# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

## Acta resumida de la primera sesión del Comité I

5 de junio de 2007: 09h10-12h00

Presidencia: Greg Leach (Australia)

Secretaría: T. de Meulenaer

D. Morgan

Relatores: J. Caldwell

S. Ferriss J. Hepp W. Jackson

El Presidente da la bienvenida a los participantes y describe brevemente su anterior trabajo en el entorno de la CITES, haciendo hincapié en su experiencia en cuestiones de flora.

### Interpretación y aplicación del Convención

## Cuestiones relativas al control y al comercio y al marcado

# 35. Cursillo de expertos internacionales sobre dictámenes de extracción no perjudicial del medio silvestre (México)

México introduce el documento CoP14 Doc. 35 y observa que se ha presentado con apoyo de Canadá. Tras recordar a los delegados la obligación de que las autoridades científicas se aseguren de que las exportaciones no sean perjudiciales, México observa que no hay un entendimiento común sobre los criterios y otros elementos para hacer esos dictámenes. Hace referencia a anteriores iniciativas para ofrecer orientación sobre esta cuestión, como el material producido por la UICN, y dice que el cursillo permitirá desarrollar metodologías y acentuar el intercambio de la información y las experiencias. Añade que la participación de expertos de varios países y organizaciones resultará en la elaboración de directrices específicas para ocho grupos importantes de taxa vegetales y animales objeto de comercio.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Argentina, Canadá, Noruega, los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora y TRAFFIC apoyan la iniciativa. El Comité <u>aprueba</u> los tres proyectos de decisión contenidos en el Anexo del documento.

# 38. <u>Sistemas de producción para especimenes de especies</u> incluidas en los Apéndices de la CITES

El Presidente el Comité de Fauna esboza las tareas establecidas en la Decisión 13.68 sobre, entre otras cosas, los sistemas de producción, los códigos de origen para los permisos CITES y la definición de la cría en granjas. Observa que no se ha podido llegar a un consenso sobre el uso de los códigos de origen A, C, D o R, ni sobre la extensión de la aplicación del código de origen F a las

plantas. Australia pone de relieve la necesidad de estudiar los sistemas de producción que normalmente no se consideran como cría en granjas, como los sistemas de acuicultura. El proyecto de decisión incluido en el documento CoP14 Doc. 38 para que sigan los trabajos sobre esta cuestión es apoyado por Estados Unidos de América, Indonesia y Senegal. Senegal destaca la necesidad de proseguir el examen para entender la cría en granjas en sentido amplio.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, sugiere que esta cuestión se examine junto con el punto 21 del orden del día, relativo a la revisión de la Resolución Conf. 11.16, que está sometido a la consideración del Comité II. Estados Unidos e Israel indican que ese enfoque creará problemas logísticos y sustantivos, y se <u>acuerda</u> mantener separado el proyecto de decisión, aunque el Presidente dice que en cualquier caso estudiará la cuestión con su contraparte del Comité II.

## 41<sup>1</sup> Transporte de especímenes vivos

El Presidente del Comité de Fauna informa de que el Grupo de trabajo sobre transporte, presidido por el Sr. Peter Linhart, de Austria, se había restablecido en la 21ª reunión de ese Comité y había preparado un calendario para aplicar las Decisiones 13.88 y 13.89. Lamentablemente, el Sr. Linhart falleció recientemente, por lo que él mismo presenta el documento CoP14 Doc. 41 (Rev. 1).

El Comité observa un minuto de silencio en memoria del Sr. Linhart.

El Presidente del Comité de Fauna se refiere a la marcada diferencia entre ambas decisiones y explica que se han preparado dos nuevas decisiones para aplicar la Decisión 13.88 relativa al transporte por vía terrestre o marítima cuando las disposiciones de la IATA resulten inapropiadas. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, China, Estados Unidos, Israel, Malasia, México y Perú manifiestan el apoyo general a los dos proyectos de decisión, con la sustitución del párrafo d) propuesta por la Secretaría.

Por lo que respecta a la Decisión 13.89, el Presidente del Comité de Fauna informa de que el Grupo de trabajo sobre transporte ha sugerido que esa decisión podría aplicarse mejor mediante la modificación de la Resolución Conf. 10.21. Israel propone que se incluya un texto adicional relativo a la captura y preparación de especímenes vivos en el párrafo b) de la parte dispositiva, bajo el encabezamiento "ENCARGA a los Comités de Fauna y de Flora" del proyecto de revisión de la Resolución Conf. 10.21. La Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna recuerdan que el texto adicional se ha debatido ampliamente en el pasado y, de adoptarse, aumentaría la carga administrativa que pesa sobre los Comités. La República Unida de Tanzanía señala que la captura es una cuestión interna, mientras que China, con el apoyo de Japón y Perú, se opone al texto propuesto sobre la base de que las cuestiones relacionadas con la captura quedan fuera del ámbito de competencia de la CITES.

El Presidente observa que hay acuerdo general en torno a los dos proyectos de decisión con la sustitución del párrafo d) propuesta por la Secretaría y la revisión propuesta de la Resolución Conf. 10.21, que quedan así <u>aceptadas</u>. Explica que las consecuencias presupuestarias se remitirán al Grupo de trabajo sobre el presupuesto y que las modificaciones de menor importancia que sean necesarias en el texto del proyecto de resolución podrán introducirse una vez concluido el período de sesiones.

#### **Cuestiones administrativas**

## 8. Informes de los Comités

## 8.2 <u>Informe del Presidente del Comité de Fauna</u>

El Presidente de Comité de Fauna presenta los proyectos de decisión que figuran en el Anexo del documento CoP14 Doc. 8.2 relativos a *Psittacus erithacus* y a las especies de la familia

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nota de la Secretaría: corrección hecha después de la reunión, inicialmente se refería al punto 4.1.

Tridacnidae. Esos proyectos quedan <u>aceptados</u>, con la siguiente modificación del texto del cuarto de ellos, relativo a *P. Erithacus*, propuesta por el Presidente del Comité de Fauna:

La Secretaría debería determinar los casos en los que haya habido antecedentes de exportaciones por encima de los cupos y, en la medida en que sea necesario, verificar los permisos de exportación expedidos para garantizar que no se sobrepasen los cupos.

El debate sobre las recomendaciones relativas al examen periódico de las especies de la familia Felidae (Decisión 13.93) se pospone hasta que se examine la propuesta CoP14 Prop. 2.

#### 8.4 Informe conjunto de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora

El Presidente del Comité I presenta la recomendación relativa a las especies exóticas invasoras contenida en el Anexo 1 del documento CoP14 Doc. 8.4. México apoya los cambios propuestos en la parte dispositiva de la Resolución Conf. 13.10, pero no está de acuerdo en que se integre el texto restante de esa resolución en la Resolución Conf. 10.4.

Tras cierto debate, se <u>acuerda</u> mantener la Resolución Conf. 13.10, pero suprimir el párrafo final que comienza con "Encarga a la Secretaría".

### 8.5 Informe del Comité de Nomenclatura

Los copresidentes del Comité de Nomenclatura presentan el documento CoP14 Doc. 8.5.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y México apoyan las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP13) que figuran en Anexo al documento CoP14 Doc. 8.5. También apoyan la decisión propuesta en el párrafo B y la sugerencia que figura en el párrafo D de las observaciones de la Secretaría. Sin embargo, estiman, por motivos jurídicos y de aplicación, no conviene cambiar con frecuencia la taxonomía y nomenclatura utilizadas por la CITES y, por ende, era menos flexible que en otros convenios. Israel comparte esta preocupación y no está de acuerdo con el proyecto de decisión ni con la recomendación de la Secretaría de que los Apéndices de la CITES se presenten en orden alfabético.

Se manifiesta <u>acuerdo</u> sobre las recomendaciones que figuran en el Anexo al documento CoP14 Doc. 8.5, junto con la decisión contenida en el párrafo B de las observaciones de la Secretaría.

## Interpretación y aplicación de la Convención

### Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

## 56 Antílope saiga

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc.56 y recomienda que se aprueben el Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo y los proyectos de decisión. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y Qatar apoyan los proyectos de decisión. Además, Alemania insta a la Federación de Rusia a que firme el memorando de entendimiento relativo a la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (Saiga tatarica tatarica) y alienta a los países consumidores a que refuerzan la gestión de las existencias. Singapur apoya los proyectos de decisión y sugiere que se enmiende el párrafo d) de la sección dirigida a los principales países en lo que se refiere al consumo y el comercio de partes y derivados del antílope saiga, sustituyendo los Estados nombrados por "países que comercian el antílope saiga". Esa propuesta recibe el apoyo de Malasia y Mongolia. China, Malasia, Mongolia y Singapur destacan diversos aspectos de sus respectivas actividades de ordenación y conservación y la Federación de Rusia indica que tienen la intención de firmar el memorando de entendimiento próximamente.

Singapur pide aclaraciones en relación con el informe de TRAFFIC que figura en el Anexo 6 del documento CoP14 Doc. 56 y el documento CoP14 Inf. 18 y expresa preocupación respecto de las conclusiones del informe y sus consecuencias ulteriores sobre los proyectos de decisión. Observa

que una parte de la información que aparece en el informe de TRAFFIC se refiere al comercio de bienes del hogar y efectos personales que están eximidos de los controles de la CITES.

TRAFFIC y WWF felicitan a los Estados del área de distribución por sus esfuerzos en materia de conservación e instan a la Federación de Rusia a que firme el memorando de entendimiento. Recomiendan que las Partes adopten los proyectos de decisión con la enmienda propuesta por Singapur. Indican que las preocupaciones de Singapur en relación con el informe de TRAFFIC pueden abordarse cuando se examine el documento CoP14 Doc. 45 en el Comité II.

El Presidente toma nota del amplio apoyo general al documento CoP14 Doc.56. Se manifiesta acuerdo sobre los proyectos de decisión, incluida la enmienda de Singapur.

Se levanta de la sesión a las 12.00 horas.